

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
36,233	120	09/04/2019	177 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA, YA QUE FALTA REGISTRAR EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO EL SEGUNDO AVISO PREVENTIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 Y 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS ¿. EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS Y DEVOLUCION DE ESTE MISMO INSTITUTO.
67,989	138	09/04/2019	138	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, YA QUR EN LA REDACCION DEL MISMO NO REFIERE LA DESCRIPCION DEL O DE LOS INMUEBLES OBJETO DEL PODER, NI SEÑALA EL FOLIO O FOLIOS ELECTRONICOS INMOBILIARIOS, Y LA CERTIFICACION AAQUE ANEXA SOLO SE HACE MENCION DE QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS Y NO ASI DE SON LOS INMUEBLES SOBRE LOS CUALES DEBE VERSAR EL PODER. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I Y V DE LA LEY DEDEL REGISTRO PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS
67,397	174	09/04/2019	3 HIDALGO	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA, YA QUE EXISTE INCOMPATIBILIDAD

				<p>ENTRE EL TEXTO DEL DOCUMENTO Y LOS ACIENTOS REGISTRALES (DIFERENTE TITULAR SEGÚN ESCRITURA PUBLICA 13, 616 OTORGA ANTE EL LIC. JUAN DUBERNART SMITH, CURP, ACTA DE NACIMIENTO, ACTA DE Y CREDENCIAL PARA IOTAR DEL SEÑOR JSE MAIA MARCHAN SALGADO) CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. 58, 59, 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO 5302 DE FECHA 08 DE JULÑIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCION DE ESTE INSTITUTO.</p>
27,895	93	08/04/2019	1 TMXC	<p>SE DEVUELVE LA PRESENTE ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA LA DECLARACION DEL TRASLADO DE DOMINIO Y SU CORRESPONDIENTE PAGO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 94 TER-4 FRACCION SEGUDA DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO.</p>

				5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
60,718	253	04/04/2019	25 CDMX	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE FALTAN EL PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO POR LA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULO 77 DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
1,798	162	08/04/2019	8 CUERNAVACA	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR FALTA DE PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO DE UN PODER, EN VIRTUD DE QUE EL PODER SE OTORGA SOBRE DOS INMUEBLES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42, FRACCION IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.DEL ESTADO. Y ARTICULO 79 FRACCIÓN IX INCISO A DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS.
36,234	123	09/04/2019	177 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA, YA QUE FALTA REGISTRAR EN EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO EL SEGUNDO AVISO PREVENTIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 Y 42 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL

				COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. EL CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATÁLOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE ESTE MISMO INSTITUTO.
60,898	121	09/04/2019	28 CDMX	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR LA PRESENTE ESCRITURA TODA VEZ QUE NO ESTÁN REGISTRADOS LOS RESPECTIVOS AVISOS PREVENTIVOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 34 Y 42 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015. Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCION DE ESTE MISMO INSTITUTO.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 10 DE ABRIL DEL 2019.